

	PROCESO	Versión: 3
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: BS-FR-010
	FORMATO Solicitud de adición, prórroga, suspensión, cesión, terminación anticipada y/o modificación (Otrosí) contractual	Página 1 de 6

Bogotá, D.C., 9 de agosto de 2021

DE: NUBIA YANETH RUIZ GOMEZ – Supervisor del Contrato de Consultoría CCS-1115-2020

PARA: FABIAN DARIO ROMERO MORENO
Coordinador del GIT de Contratación

TIPO DE SOLICITUD: Prórroga

DATOS GENERALES		
No. DEL CONTRATO	CCS 1115 de 2020	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23/11/2020	
OBJETO	Construir lineamientos orientadores a nivel técnico y de gestión para la promoción de la actividad física y la disminución de comportamientos sedentarios en Colombia, por medio de documentos de orientación y referencia.	
CONTRATISTA	IPSOS NAPOLEON FRANCO & CIA SAS	
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (241.918.000 M/CTE). Incluido IVA, valor que incluye todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.	
ADICIÓN No. 1	SI ☐ N/A ☒	
ADICIÓN No. 2	SI ☐ N/A ☒	
PLAZO INICIAL	Hasta el 31 de diciembre de 2020	
FECHA DE INICIO	24/11/2020	
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2020	
PRÓRROGA No. 1	SI ☒ N/A ☐	30/04/2021
PRÓRROGA No. 2	SI ☒ N/A ☐	15/06/2021
PRÓRROGA No. 3	SI ☒ N/A ☐	17/08/2021
SUSPENSIÓN No.	SI ☐ N/A ☒	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
CESIÓN No.	SI ☐ N/A ☒	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
DATOS DE LA SOLICITUD		
ADICIÓN	SI ☐ N/A ☒	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
PRÓRROGA	SI ☒ N/A ☐	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 / 30/09/2021

	PROCESO	Versión: 3
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: BS-FR-010
	FORMATO Solicitud de adición, prórroga, suspensión, cesión, terminación anticipada y/o modificación (Otrosí) contractual	Página 2 de 6

SUSPENSIÓN	SI ☐ N/A ☒	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	
CESIÓN	SI ☐ N/A ☒	NOMBRE DEL CESIONARIO	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
		C.C. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	
		DESDE EL O A PARTIR DEL Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	
TERMINACIÓN ANTICIPADA	SI ☐ N/A ☒	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	
MODIFICACIÓN (OTROSÍ)	SI ☒ N/A ☐	CLÁUSULA SEGUNDA	

MODIFICACIÓN U OTROSÍ

En mi condición de supervisor del contrato de consultoría No CCS- 1115 DE 2020, de manera atenta le solicito adelantar el trámite de modificación al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El consultor mediante oficio recibido el día 6 de agosto de 2021 allegado por correo electrónico, realiza una solicitud de prórroga al contrato de la referencia, argumentando que:

(...)

En mi calidad de representante legal de Ipsos Napoleón Franco, me permito solicitar una prórroga al contrato en mención bajo los siguientes argumentos:

- I. Para la ejecución del contrato se requiere adelantar tres fases: 1) Levantamiento de información, 2) Análisis y cruce de información para la elaboración y entrega de la primera versión del documento de lineamientos y 3) Revisión del documento preliminar, incorporación de ajustes y entrega final.*
- II. La firma consultora ha presentado tres (3) borradores del producto dando respuesta a las rondas de observaciones del Grupo Interno de Trabajo. Sin embargo, dado que el equipo técnico del Ministerio ha hecho comentarios adicionales a la versión 3 de este producto y en particular al capítulo de estrategias que define los lineamientos para la promoción de la actividad física y la disminución de los comportamientos sedentarios, como eje central de la consultoría, es preciso ampliar el plazo de entrega de este producto con el objetivo de presentar un documento que se ajuste a los requerimientos técnicos del Ministerio del Deporte y a los fines que se persigue con el objeto contractual.*

	PROCESO	Versión: 3
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: BS-FR-010
	FORMATO Solicitud de adición, prórroga, suspensión, cesión, terminación anticipada y/o modificación (OtroSI) contractual	Página 3 de 6

- III. *Asimismo, teniendo en cuenta la envergadura del producto 3 y su importancia para la política pública del sector en el país, es necesario validar los lineamientos mediante la realización de una mesa de revisión por expertos internacionales. Sin embargo, la ejecución de esta actividad solo podrá realizarse una vez el producto 3 cuente con la aprobación del equipo técnico del Ministerio del Deporte. Igualmente, y debido a las agendas de los expertos es preciso brindarles tiempo suficiente para la revisión del documento. Por lo tanto, teniendo en cuenta que el producto 3 aún está sujeto a revisión y que la fase de validación por expertos internacionales es fundamental para la consultoría, se considera necesario ampliar el plazo de ejecución del contrato, habida cuenta es uno de los componentes más relevantes del documento de orientación y referencia en gestión para la promoción de la actividad física y la disminución de comportamientos sedentarios en el país.*
- IV. *Con respecto al producto 4 y 5 requeridos para el desarrollo del contrato , es necesaria la complementación con diseño gráfico para la entrega de la versión final del documento de lineamientos diagramado y las infografías entre los cuales se e encuentran los siguientes aspectos: I) contexto para la promoción de la actividad física en Colombia, II) lineamientos para la promoción de la actividad física y la disminución de los comportamientos sedentarios, III) anexo- estrategias de intervención, IV) anexo competencias socioemocionales.*
- Acorde con los insumos requeridos, la firma consultora ha presentado 8 opciones gráficas de plantilla para la diagramación del documento y 5 opciones de portada, mostrando avances en estos 2 productos. Sin embargo, la elaboración y entrega final de estos productos requiere principalmente la terminación de la versión definitiva del producto 3 con la calidad requerida por el Ministerio del Deporte.*
- V. *Finalmente, con relación al producto 6 el cual contempla la entrega de documento con la memoria general del proceso de consultoría que incluya recomendaciones para el posicionamiento de los lineamientos con diferentes actores; la firma consultora presentó una versión preliminar con el inventario de anexos a entregar y que se han venido consolidando a lo largo de esta consultoría en cual integra los siguientes componentes: instrumento cualitativo, instrumento cuantitativo, ficha técnica de la encuesta, transcripciones de las mesas de trabajo, audios de las mesas de trabajo, base de datos cuantitativa en Excel y en SPSS, tablas de salida cuantitativa, libro de códigos encuestas, anexo consideraciones metodológicas, matriz de consistencia. No obstante, cuando la firma ha presentado avances en el desarrollo de este producto, su elaboración final al igual que la de los productos 4 y 5 descritos previamente, depende del documento definitivo del producto 3, situación que conlleva nuevamente al planteamiento de la modificación contractual que se ha venido exponiendo*

	PROCESO	Versión: 3
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: BS-FR-010
	FORMATO Solicitud de adición, prórroga, suspensión, cesión, terminación anticipada y/o modificación (Otrosí) contractual	Página 4 de 6

Dado lo anterior, la firma contratista considera que las siguientes son las fechas requeridas para la entrega de los productos restantes del contrato:

Ajuste Producto 1: Documento con el resultado del análisis que contraste los componentes de las orientaciones a nivel internacional (como políticas, estrategias, planes nacionales, plan mundial, recomendaciones mundiales) en comparación con las orientaciones nacionales que se han adoptado para solucionar la problemática, estableciendo los ejes principales de intervención y sus diferencias estratégicas con el fin de promover la actividad física y reducir los comportamientos sedentarios. Fecha de entrega versión definitiva: 17 agosto de 2021.

Producto 3: Documento preliminar con los lineamientos para la promoción de la actividad física y la reducción de comportamientos sedentarios en Colombia. Fecha de Entrega: 20de agosto de 2021.

Producto 4: Entrega de la versión final del documento con los lineamientos para la promoción de la actividad física y la reducción de comportamientos sedentarios en Colombia. El documento se debe entregar diagramado y editado para publicación virtual. El documento debe incluir las bases y archivos digitales para una futura versión de impresión física del documento. Fecha de entrega: 16 de septiembre de 2021.

Producto 5: Entrega en versión para publicación digital, junto los archivos editables para una futura impresión física, de cuatro infografías resumen del documento con los lineamientos para la promoción de la actividad física y la reducción de comportamientos sedentarios en Colombia. Fecha de entrega: 16 de septiembre de 2021.

Producto 6. Documento con la memoria general del proceso de consultoría que incluya recomendaciones para el posicionamiento de los lineamientos con diferentes actores. Fecha de entrega: 24 de septiembre de 2021.

Finalmente se proyecta un periodo durante las últimas dos semanas del mes de septiembre de 2021, con el fin de realizar ajustes menores a la versión final, junto con la versión para la publicación digital del documento con los lineamientos la actividad física y la reducción de comportamientos sedentarios en Colombia y sus anexos.

Por los argumentos anteriormente presentados, y con el fin de tener el tiempo necesario para poder hacer las revisiones y ajustes que el Ministerio del Deporte considere necesarios a los productos descritos previamente, solicitamos de manera respetuosa se extienda la fecha final del contrato al 30 septiembre de 2021.

Es necesario precisar, a modo de conclusión, que la Ley 80 de 1993 ha señalado que en los eventos en los cuales las causas y/o circunstancias conlleven a modificaciones contractuales, son procedentes siempre y cuando con las modificaciones se garantice el cabal y efectivo cumplimiento del objeto contractual y todas las obligaciones derivadas

	PROCESO	Versión: 3
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: BS-FR-010
	FORMATO Solicitud de adición, prórroga, suspensión, cesión, terminación anticipada y/o modificación (Otrosí) contractual	Página 5 de 6

del mismo, tal y como ocurre en el caso que nos ocupa. (...). Cursiva fuera de texto original.

Conforme a lo expuesto por el consultor y teniendo en cuenta que el equipo técnico del Ministerio del Deporte ha dado lineamientos técnicos con miras a que el objeto contractual y las actividades del contrato se ejecuten en debida forma de conformidad con lo plasmado en la minuta del contrato; se requiere de un término de ejecución adicional para el ajuste del documento técnico.

De igual forma, la versión 3 de este producto y en particular el capítulo de estrategias que define los lineamientos para la promoción de la actividad física y la disminución de los comportamientos sedentarios como eje central de la consultoría, es necesario validar los lineamientos mediante la realización de una mesa de revisión por expertos internacionales, para lo cual solo podrá realizarse una vez el producto 3 cuente con la aprobación del equipo técnico del Ministerio del Deporte.

Por otro lado, los productos 4 y 5 la firma consultora ha presentado 8 opciones gráficas de plantilla para la diagramación del documento y 5 opciones de portada, mostrando avances en estos productos, sin embargo, es necesario para su entrega, que en primera medida se lleve a cabo la terminación del producto 3 con la calidad requerida por el Ministerio del Deporte.

Respecto al producto 6 se requiere para su entrega documento definitivo del producto 3, reiterando entonces, la necesidad de generar un espacio de tiempo para poder avanzar en la entrega del citado punto 3, por lo tanto, es viable prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2021 con el fin de llevar a cabo la entrega de los productos que integran el contrato acorde con el cronograma allegado por el contratista a la presente solicitud de prórroga.

El contrato de consultoría cuenta con autorización de reservas presupuestales que soportaría los tramites que pago en marco de esta prórroga.

Por lo anterior, se solicita modificar la cláusula SEGUNDA, la cual quedará de la siguiente manera:

*“CLÁUSULA 2. – **Plazo:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el **30 de septiembre de 2021**, contado a partir de la fecha del Acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato”.*

Cabe anotar que, las demás condiciones establecidas en el contrato de consultoría se mantendrán vigentes e indemnnes.

	PROCESO	Versión: 3
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: BS-FR-010
	FORMATO Solicitud de adición, prórroga, suspensión, cesión, terminación anticipada y/o modificación (Otrosí) contractual	Página 6 de 6

Manifiesto que la presente solicitud de modificación se radica de mutuo acuerdo entre las partes, lo cual se evidencia en los soportes documentales adjuntos.

Cordialmente,



NUBIA YANETH RUIZ GOMEZ
Directora Fomento y Desarrollo (E)
Supervisora CCS 1115 de 2020

- ANEXOS:**
- 1. Minuta CCS-1115-2020– 11 folios
 - 2. Acta de inicio CCS-1115-2020 – 1 folio.
 - 3. Modificación No.1 CCS-1115-2020 – 3 Folios
 - 4. Modificación No. 2 CCC- 1115-2020 – 3 Folios
 - 5. Modificación No. 3 CCC- 1115-2020 – 3 Folios
 - 6. Solicitud de prórroga IPSOS Napoleón Franco (de fecha 06/08/2021) – 3 folios
 - 7. Anexo Cronograma de Prorroga presentado por IPSOS Napoleón Franco – 2 folios
 - 8. Concepto técnico de viabilidad de supervisor de Mindeporte – 3 folios
 - 9. Memorando designación de supervisor – 2 folio



Bogotá, 6 de agosto de 2021

Doctora:

Nubia Yaneth Ruiz Gómez

Supervisora CONTRATO DE CONSULTORÍA CCS-1115-2020.

Ministerio del Deporte

Ciudad

Referencia: Solicitud prórroga contrato CCS-1115-2020 “Construir lineamientos orientadores a nivel técnico y de gestión para la promoción de la actividad física y la disminución de comportamientos sedentarios en Colombia, por medio de documentos de orientación y referencia.”

Estimada Dra. Nubia:

En mi calidad de representante legal de Ipsos Napoleón Franco, me permito solicitar una prórroga al contrato en mención bajo los siguientes argumentos:

- I. Para la ejecución del contrato se requiere adelantar tres fases: 1) Levantamiento de información, 2) Análisis y cruce de información para la elaboración y entrega de la primera versión del documento de lineamientos y 3) Revisión del documento preliminar, incorporación de ajustes y entrega final.
- II. La firma consultora ha presentado tres (3) borradores del producto dando respuesta a las rondas de observaciones del Grupo Interno de Trabajo. Sin embargo, dado que el equipo técnico del Ministerio ha hecho comentarios adicionales a la versión 3 de este producto y en particular al capítulo de estrategias que define los lineamientos para la promoción de la actividad física y la disminución de los comportamientos sedentarios, como eje central de la consultoría, es preciso ampliar el plazo de entrega de este producto con el objetivo de presentar un documento que se ajuste a los requerimientos técnicos del Ministerio del Deporte y a los fines que se persigue con el objeto contractual.
- III. Asimismo, teniendo en cuenta la envergadura del producto 3 y su importancia para la política pública del sector en el país, es necesario validar los lineamientos mediante la realización de una mesa de revisión por expertos internacionales. Sin embargo, la ejecución de esta actividad solo podrá realizarse una vez el producto 3 cuente con la aprobación del equipo técnico del Ministerio del Deporte. Igualmente, y debido a las agendas de los expertos es preciso brindarles tiempo suficiente para la revisión del documento. Por lo tanto, teniendo en cuenta que el producto 3 aún está sujeto a revisión y que la fase de validación por expertos internacionales es fundamental para la consultoría, se considera necesario ampliar el plazo de ejecución del contrato, habida cuenta es uno de los componentes más relevantes del documento de orientación y referencia en gestión para la promoción de la actividad física y la disminución de comportamientos sedentarios en el país.
- IV. Con respecto al producto 4 y 5 requeridos para el desarrollo del contrato, es necesaria la complementación con diseño gráfico para la entrega de la versión final del documento de lineamientos diagramado y las infografías entre los cuales se encuentran los siguientes aspectos: i) contexto para la promoción de la actividad física en Colombia, ii) lineamientos para la promoción de la actividad física y la disminución de los comportamientos sedentarios, iii) anexo- estrategias de intervención, iv) anexo competencias socioemocionales.

Acorde con los insumos requeridos, la firma consultora ha presentado 8 opciones gráficas de plantilla para la diagramación del documento y 5 opciones de portada, mostrando avances en estos

productos. Sin embargo, la elaboración y entrega final de estos productos requiere principalmente la terminación de la versión definitiva del producto 3 con la calidad requerida por el Ministerio del Deporte.

- V. Finalmente, con relación al producto 6 el cual contempla la entrega de documento con la memoria general del proceso de consultoría que incluya recomendaciones para el posicionamiento de los lineamientos con diferentes actores; la firma consultora presentó una versión preliminar con el inventario de anexos a entregar y que se han venido consolidando a lo largo de esta consultoría en cual integra los siguientes componentes: instrumento cualitativo, instrumento cuantitativo, ficha técnica de la encuesta, transcripciones de las mesas de trabajo, audios de las mesas de trabajo, base de datos cuantitativa en Excel y en SPSS, tablas de salida cuantitativa, libro de códigos encuestas, anexo consideraciones metodológicas, matriz de consistencia. No obstante, cuando la firma ha presentado avances en el desarrollo de este producto, su elaboración final al igual que la de los productos 4 y 5 descritos previamente, depende del documento definitivo del producto 3, situación que conlleva nuevamente al planteamiento de la modificación contractual que se ha venido exponiendo

Dado lo anterior, la firma contratista considera que las siguientes son las fechas requeridas para la entrega de los productos restantes del contrato:

Ajuste Producto 1: Documento con el resultado del análisis que contraste los componentes de las orientaciones a nivel internacional (como políticas, estrategias, planes nacionales, plan mundial, recomendaciones mundiales) en comparación con las orientaciones nacionales que se han adoptado para solucionar la problemática, estableciendo los ejes principales de intervención y sus diferencias estratégicas con el fin de promover la actividad física y reducir los comportamientos sedentarios. Fecha de entrega versión definitiva: 17 agosto de 2021.

Producto 3: Documento preliminar con los lineamientos para la promoción de la actividad física y la reducción de comportamientos sedentarios en Colombia. Fecha de Entrega: 20de agosto de 2021.

Producto 4: Entrega de la versión final del documento con los lineamientos para la promoción de la actividad física y la reducción de comportamientos sedentarios en Colombia. El documento se debe entregar diagramado y editado para publicación virtual. El documento debe incluir las bases y archivos digitales para una futura versión de impresión física del documento. Fecha de entrega: 16 de septiembre de 2021.

Producto 5: Entrega en versión para publicación digital, junto los archivos editables para una futura impresión física, de cuatro infografías resumen del documento con los lineamientos para la promoción de la actividad física y la reducción de comportamientos sedentarios en Colombia. Fecha de entrega: 16 de septiembre de 2021.

Producto 6. Documento con la memoria general del proceso de consultoría que incluya recomendaciones para el posicionamiento de los lineamientos con diferentes actores. Fecha de entrega: 24 de septiembre de 2021.

Finalmente se proyecta un periodo durante las últimas dos semanas del mes de septiembre de 2021, con el fin de realizar ajustes menores a la versión final, junto con la versión para la publicación digital del documento con los lineamientos la actividad física y la reducción de comportamientos sedentarios en Colombia y sus anexos.

Por los argumentos anteriormente presentados, y con el fin de tener el tiempo necesario para poder hacer las revisiones y ajustes que el Ministerio del Deporte considere necesarios a los productos descritos previamente, solicitamos de manera respetuosa se extienda la fecha final del contrato al 30 septiembre de 2021.



Es necesario precisar, a modo de conclusión, que la Ley 80 de 1993 ha señalado que en los eventos en los cuales las causas y/o circunstancias conlleven a modificaciones contractuales, son procedentes siempre y cuando con las modificaciones se garantice el cabal y efectivo cumplimiento del objeto contractual y todas las obligaciones derivadas del mismo, tal y como ocurre en el caso que nos ocupa.

Quedamos atentos.

Muchas gracias,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Daniel", written over a horizontal line.

Daniel Mauricio Cruz Valenzuela

Representante Legal

Ipsos Napoleón Franco

	PROCESO	Versión: 1
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO:
	FORMATO Acta de Inicio Contrato y/o Convenio	BS – FR – 008
		Página 1 de 1

OBJETIVO

Suscripción del acta de inicio del Contrato de consultoría número: CCS-1115-2020.

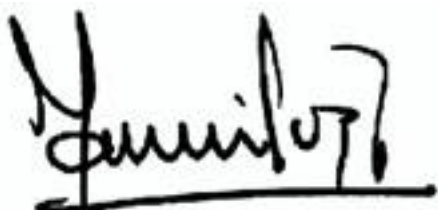
Esta acta marca el inicio del desarrollo físico del Contrato y por tanto, el punto de partida para el control del plazo y seguimiento por parte del supervisor.

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO

1. CONTRATO DE CONSULTORIA No.	CCS-1115-2020
2. CONTRATISTA	IPSOS NAPOLEON FRANCO & CIA SAS
3. OBJETO	Construir lineamientos orientadores a nivel técnico y de gestión para la promoción de la actividad física y la disminución de comportamientos sedentarios en Colombia, por medio de documentos de orientación y referencia.
4. VALOR	El valor del presente Contrato, corresponde a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$241.918.000 M/CTE). Incluido IVA, valor que incluye todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.
5. SUPERVISOR	Nubia Yaneth Ruiz Gómez
6. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	23 de noviembre de 2020
7. FECHA DE INICIO	24 de noviembre de 2020
8. FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2020
9. ÁREA RESPONSABLE	Dirección de Fomento y Desarrollo – GIT Actividad Física

A los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2020, se reunieron, **NUBIA YANETH RUIZ GOMEZ** en calidad de supervisora del contrato de consultoría No CCS-1115-2020 y **DANIEL MAURICIO CRUZ VALENZUELA** identificado con el número de cédula 79 362 568 de Bogotá, en su calidad de Representante Legal de **IPSOS NAPOLEON FRANCO & CIA SAS** identificado con el número de NIT 890.319.494-5 como contratista, considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente convenio, y así mismo fue efectuado el correspondiente registro presupuestal No. 857620 de 24/11/2020, expedido por el área financiera.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.



DANIEL MAURICIO CRUZ VALENZUELA
C.C. 79 362 568
REPRESENTANTE LEGAL IPSOS NAPOLEON
FRANCO & CIA SAS



NUBIA YANETH RUIZ GOMEZ
C.C. 52.849.605
SUPERVISOR MINISTERIO DEL DEPORTE

ETAPA					PRODUCTOS																			
Fase 1: Levantamiento de la información	RESPONSABLE	APOYO	REVISIÓN - AVAL																					
Componente 1: Fuentes Secundarias. Revisión y análisis de lineamientos internacionales y orientaciones nacionales para la promoción de la actividad física y la disminución de los comportamientos sedentarios.	IPSOS			Producto 1. Documento con el resultado del análisis que contraste los componentes de las orientaciones a nivel internacional (como políticas, estrategias, planes nacionales, plan mundial, recomendaciones mundiales) en comparación con las orientaciones nacionales que se han adoptado para solucionar la problemática, estableciendo los ejes principales de intervención y sus diferencias estratégicas con el fin de promover la actividad física y reducir los comportamientos sedentarios.																				
Búsqueda y selección de países que conforman el análisis de los lineamientos y orientaciones a nivel internacional.	IPSOS																							
Aprobación de planes de actividad física de otros países.			GIT Actividad Física. Min - Deporte.																					
Búsqueda y selección de lineamientos y orientaciones nacionales y/o distritales para la promoción de actividad física y disminución de comportamientos sedentarios.	IPSOS																							
Construcción de matriz a partir de las categorías de análisis propuesta para los diferentes documentos.	IPSOS																							
Análisis de contenido en relación a las orientaciones y lineamientos a nivel internacional y nacional.	IPSOS																							
Elaboración de documento que evidencie los contrastes de los componentes de las orientaciones a nivel internacional en comparación con las orientaciones nacionales.	IPSOS																							
Entrega versión 1 producto 1	IPSOS																							
Entrega versión 2 producto 1	IPSOS																							
Observaciones GIT			GIT Actividad Física. Min - Deporte.																					
Reunión grupo interdisciplinario IPSOS	IPSOS																							
Ajuste producto 1 grupo interdisciplinario IPSOS	IPSOS																							
Entrega Versión 3 producto 1	IPSOS																							
Ajustes producto 1																								
Entrega definitiva producto 1 MiniDeporte																								
Componente 2: Realización de mesas virtuales de trabajo a nivel nacional	IPSOS																							
Mesa de trabajo interna IPSOS	IPSOS																							
Diseño de la metodología de las mesas de trabajo orientadas a la recolección de información necesaria para la construcción de los lineamientos (Ejes de discusión).	IPSOS																							
Validación de los ejes de discusión para la realización de las mesas de trabajo (Esquema orientador).	IPSOS		GIT Actividad Física. Min - Deporte.																					
6 mesas regionales virtuales que aseguren la participación de los 32 departamentos. En total, en estas mesas de trabajo deben participar mínimo 120 personas.	IPSOS	GIT Actividad Física. Min - Deporte.																						
Mesa Regional de trabajo 1	IPSOS	GIT Actividad Física. Min - Deporte.																						
Mesa Regional de trabajo 2	IPSOS	GIT Actividad Física. Min - Deporte.																						
Mesa Regional de trabajo 3	IPSOS	GIT Actividad Física. Min - Deporte.																						
Mesa Regional de trabajo 4	IPSOS	GIT Actividad Física. Min - Deporte.																						
Mesa Regional de trabajo 5	IPSOS	GIT Actividad Física. Min - Deporte.																						
Mesa Regional de trabajo 6	IPSOS	GIT Actividad Física. Min - Deporte.																						
2 mesas virtuales. Otros sectores (como salud, educación, trabajo, movilidad, medio ambiente, gimnasios y centros de movimiento, entre otros. Mínimo 30 personas.	IPSOS	GIT Actividad Física. Min - Deporte.																						
Mesa Virtual con otros sectores 1	IPSOS	GIT Actividad Física. Min - Deporte.																						
Mesa Virtual con otros sectores 2	IPSOS	GIT Actividad Física. Min - Deporte.																						
1 mesa virtual. Expertos nacionales e internacionales en temas relacionados con políticas públicas y promoción de la actividad física. Mínimo 10 expertos.	IPSOS	GIT Actividad Física. Min - Deporte.																						
Diseñar un instrumento para el levantamiento de información. Los instrumentos serán aplicados en las personas referenciadas por el Ministerio del Deporte, a partir de sus bases de datos, y tendrán un alcance mínimo de 120 personas.	IPSOS																							
Prueba piloto y ajustes finales (instrumento de recolección de información)	IPSOS																							
Aprobación instrumento revisión de información cuantitativa	IPSOS																							
Inicio trabajo de campo (levantamiento de información cuantitativa)	IPSOS																							
Análisis del instrumento (encuesta)	IPSOS																							
Elaboración Unidad Hermenéutica	IPSOS																							
Análisis de información de las mesas.	IPSOS																							
Elaboración y entrega del informe a partir del análisis de información.	IPSOS																							
Ajuste producto 1 grupo interdisciplinario IPSOS																								
Fase 2. Análisis y cruce de información para la elaboración y entrega de la primera versión del documento de lineamientos	RESPONSABLE	APOYO	REVISIÓN - AVAL																					
Versión preliminar de los lineamientos:																								
Introducción	IPSOS																							
1. Contexto para la promoción de la actividad física en Colombia	IPSOS																							
1.1 La problemática de la inactividad física y los comportamientos sedentarios en Colombia	IPSOS																							
1.2 Dinámica del entramado de actores de la política pública en sus diferentes niveles	IPSOS																							
1.3 Importancia de actuar y tomar decisiones para la promoción de la actividad física y disminución de comportamientos sedentarios	IPSOS																							
2. Lineamientos para la promoción de la actividad física y la disminución de los comportamientos sedentarios	IPSOS																							
2.1 Visión Nacional, departamental y municipal	IPSOS																							
2.2 Principios	IPSOS																							
2.3 Objetivos y estrategias	IPSOS																							
2.4 Beneficio de la inversión en promoción de actividad física y disminución en comportamientos sedentarios.	IPSOS																							
2.5 Roles y responsabilidades (Sectorial, Intersectorial)	IPSOS																							
3. Anexos																								
3.1 Estrategias de intervención en promoción de actividad física	IPSOS																							
3.2 Competencias socioemocionales																								
Primer anexo técnico que trate las principales estrategias de intervención para Colombia basadas en los hallazgos de las fases de recolección de información y en especial, en la trayectoria mostrada en los lineamientos del Ministerio del Deporte.	IPSOS																							
Segundo anexo técnico que aborde una aproximación conceptual enfocada en el desarrollo de competencias socioemocionales a través de la práctica de la actividad física, y su beneficio en la salud mental de los colombianos, considerando las competencias establecidas para el Ministerio del Deporte en el CONPES 3992.	IPSOS																							
Entrega final del documento preliminar para su revisión y aprobación	IPSOS		GIT Actividad Física. Min - Deporte.																					
Fase 3. Revisión del documento preliminar, incorporación de ajustes y entrega final	RESPONSABLE	APOYO	REVISIÓN - AVAL																					
Planeación mesa trabajo virtual																								
Realización de mesas de revisión con el Ministerio del Deporte y expertos. Se debe realizar al menos 1 mesa de trabajo virtual con profesionales del Ministerio del Deporte designados por el GIT de Actividad Física y con expertos nacionales o internacionales en promoción de actividad física, para la revisión y reafirmación de los lineamientos propuestos, con el fin de complementarlos y ajustarlos.	IPSOS	GIT Actividad Física. Min - Deporte.																						
Incorporación de ajustes derivados de la mesa de revisión con el Ministerio del Deporte y Expertos en relación al documento de lineamientos para la promoción de la actividad física y la reducción de comportamientos sedentarios en Colombia.	IPSOS																							
revisión interna Mindeporte																								
Revisión de estilo versión final del documento con los lineamientos para la promoción de la actividad física y la reducción de comportamientos sedentarios en Colombia.	IPSOS																							
Entrega de la versión final del documento con los lineamientos para la promoción de la actividad física y la reducción de comportamientos sedentarios en Colombia.	IPSOS		GIT Actividad Física. Min - Deporte.																					
Entrega de información requerida para cada una de las infografías: 1. Contexto para la promoción de la actividad física en Colombia 2. Lineamientos para la promoción de la actividad física y la disminución de los comportamientos sedentarios 3. Estrategias de intervención 4. Competencias socioemocionales	IPSOS																							

[illegible]

CONCEPTO TECNICO DE VIABILIDAD PRORROGA NO 4 - CONTRATO DE CONSULTORIA CCS-1115-2020

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
1. CONTRATO No.	CCS-1115-2020
2. CONSULTOR	IPSOS NAPOLEON FRANCO & CIA SAS
3. OBJETO	Construir lineamientos orientadores a nivel técnico y de gestión para la promoción de la actividad física y la disminución de comportamientos sedentarios en Colombia, por medio de documentos de orientación y referencia.
4. VALOR	El valor del presente Contrato, corresponde a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (241.918.000 M/CTE). Incluido IVA, valor que incluye todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.
5. SUPERVISOR	Nubia Yaneth Ruiz Gomez
6. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	23 de noviembre de 2020
7. FECHA DE INICIO	24 de noviembre de 2020
8. FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2020
9. PRORROGA NO. 1	30 de abril de 2021
10. PRORROGA NO. 2	15 de junio de 2021
11. PRORROGA NO 3	17 de agosto de 2021
12. ÁREA RESPONSABLE	Dirección de Fomento y Desarrollo – GIT Actividad Física

El presente concepto de viabilidad para la prórroga No. 4 del contrato de consultoría CCS-1115-2020 se emite teniendo en cuenta las razones expuestas en la solicitud de fecha 6 de agosto de 2021 presentada por IPSOS Napoleón Franco y recibida este mismo día, en donde el representante legal, el señor Daniel Mauricio Cruz Valenzuela indica que:

“(…)

Para la ejecución del contrato se requiere adelantar tres fases: 1) Levantamiento de información, 2) Análisis y cruce de información para la elaboración y entrega de la primera versión del documento de lineamientos y 3) Revisión del documento preliminar, incorporación de ajustes y entrega final.



II. La firma consultora ha presentado tres (3) borradores del producto dando respuesta a las rondas de observaciones del Grupo Interno de Trabajo. Sin embargo, dado que el equipo técnico del Ministerio ha hecho comentarios adicionales a la versión 3 de este producto y en particular al capítulo de estrategias que define los lineamientos para la promoción de la actividad física y la disminución de los comportamientos sedentarios, como eje central de la consultoría, es preciso ampliar el plazo de entrega de este producto con el objetivo de presentar un documento que se ajuste a los requerimientos técnicos del Ministerio del Deporte y a los fines que se persigue con el objeto contractual.

III. Asimismo, teniendo en cuenta la envergadura del producto 3 y su importancia para la política pública del sector en el país, es necesario validar los lineamientos mediante la realización de una mesa de revisión por expertos internacionales. Sin embargo, la ejecución de esta actividad solo podrá realizarse una vez el producto 3 cuente con la aprobación del equipo técnico del Ministerio del Deporte. Igualmente, y debido a las agendas de los expertos es preciso brindarles tiempo suficiente para la revisión del documento. Por lo tanto, teniendo en cuenta que el producto 3 aún está sujeto a revisión y que la fase de validación por expertos internacionales es fundamental para la consultoría, se considera necesario ampliar el plazo de ejecución del contrato, habida cuenta es uno de los componentes más relevantes del documento de orientación y referencia en gestión para la promoción de la actividad física y la disminución de comportamientos sedentarios en el país.

IV. Con respecto al producto 4 y 5 requeridos para el desarrollo del contrato, es necesaria la complementación con diseño gráfico para la entrega de la versión final del documento de lineamientos diagramado y las infografías entre los cuales se encuentran los siguientes aspectos: i) contexto para la promoción de la actividad física en Colombia, ii) lineamientos para la promoción de la actividad física y la disminución de los comportamientos sedentarios, iii) anexo- estrategias de intervención, iv) anexo competencias socioemocionales.

Acorde con los insumos requeridos, la firma consultora ha presentado 8 opciones gráficas de plantilla para la diagramación del documento y 5 opciones de portada, mostrando avances en estos 2 productos. Sin embargo, la elaboración y entrega final de estos productos requiere principalmente la terminación de la versión definitiva del producto 3 con la calidad requerida por el Ministerio del Deporte.

V. Finalmente, con relación al producto 6 el cual contempla la entrega de documento con la memoria general del proceso de consultoría que incluya recomendaciones para el posicionamiento de los lineamientos con diferentes actores; la firma consultora presentó una versión preliminar con el inventario de anexos a entregar y que se han venido consolidando a lo largo de esta consultoría en cual integra los siguientes componentes: instrumento cualitativo, instrumento cuantitativo, ficha técnica de la encuesta, transcripciones de las mesas de trabajo, audios de las mesas de trabajo, base de datos cuantitativa en Excel y en SPSS, tablas de salida cuantitativa, libro de códigos encuestas, anexo consideraciones metodológicas, matriz de consistencia. No obstante, cuando la firma ha presentado avances en el desarrollo de este producto, su elaboración final al igual que la de los productos 4 y 5 descritos previamente, depende del documento definitivo del producto 3, situación que conlleva nuevamente al planteamiento de la modificación contractual que se ha venido exponiendo

(...)

“Por los argumentos anteriormente presentados, solicitamos de manera respetuosa se extienda la fecha final del contrato al 30 de septiembre de 2021”.

Considerando que, en efecto el desarrollo de las acciones del contrato de consultoría cuenta con diferentes etapas o fases la cuales se deben desarrollar de manera progresiva y en razón a los ajustes solicitados por la supervisión del mismo, adicionalmente es necesario hacer el proceso de validación del producto 3 y tener el tiempo para hacer los ajustes respectivos por parte del contratista, es viable prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2021 con el fin de llevar a cabo la entrega de los productos de conformidad con el contrato y el cronograma presentado adjunto a la solicitud de ampliación del plazo de ejecución.

Por lo anterior se emite la presente VIABILIDAD para la ampliación del plazo del contrato de consultoría CCS-1115-2020 hasta el 30 de septiembre de 2021, de conformidad con lo previamente expuesto y teniendo en cuenta que se tiene la aprobación de la reserva presupuestal.

Cordialmente,



Nubia Yaneth Ruiz Gomez

Supervisor designado Ministerio del Deporte
Contrato de Consultoría CCS-1115-2020